

DIARIO OFICIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TOMO XCIX.

México, Jueves 12 de Noviembre de 1908.

NÚMERO 10.

Director, JOSE A. CASTILLON.

Administrador, ANTONIO CERVANTES.

Por acuerdo del Presidente de la República, comunicado el 16 de Agosto de 1867, las leyes, decretos y demás disposiciones de las autoridades federales, son obligatorios por el hecho de publicarse en el "Diario Oficial."

SUMARIO.

	Págs.
PODER LEGISLATIVO.	
Cámara de Diputados.	
ACTA de la sesión del 9 de noviembre de 1908.	125
Cámara de Senadores.	
ACTA de la sesión del 9 de noviembre de 1908.	126
PODER EJECUTIVO.	
Secretaría de Gobernación.	
DECRETO reformando los artículos 11 y 72, fracción XXI, y adicionando el artículo 102 de la Constitución Federal.	127
Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.	
DECLARACION sobre la propiedad artística que se han reservado los Sres. Jos. W. Stern y Compañía, respecto de las obras de música tituladas "Turkey Trot" y "Hot Chocolate"	128
— sobre la propiedad artística y literaria que se han reservado los Sres. A. Wagner y Levien, Sucedores, en representación de los Sres. Jos. W. Stern y Compañía, respecto de las piezas de música tituladas "I am longing for some one to love me" y "Georgie Took me Walking in the park"	129
Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.	
SOLICITUD presentada por el Sr. D. Warren Barnett, para aprovechar las aguas del río Navoságame, Estado de Chihuahua.	129
— presentada por los Sres. Federico D. Lovel y H. C. Montay, para aprovechar las aguas del río Soto la Marina, Estado de Tamaulipas	134
CUADRO que expresa los títulos de minas expedidos durante el segundo semestre del año fiscal de 1907 á 1908. (Continúa)	130
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.	
TARIFAS DE FERROCARRILES. (Continúa)	135

Págs.

DECRETO aprobando el contrato celebrado con el Sr. Lic. D. Rodolfo Reyes, como representante de la Compañía de Vapores de la Costa del Pacífico, prorrogando el de 10 de noviembre de 1896	143
DIRECCION GENERAL DE CORREOS.	
NOTICIA del movimiento probable de vapores en puertos de la República, durante el presente mes. (Concluye)	140
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
REVOCAION del acuerdo de caducidad de la mina La Occidental, número 41,762, del Estado de Chihuahua	143
DECRETO destinando al establecimiento de un fanal la fracción de terreno en que se encuentra el cerro denominado "El Cuyo", en la costa Norte del Estado de Yucatán	143
Secretaría de Guerra y Marina.	
ACTA levantada con motivo de la imposición de Cruces de honor de 1ª clase al General Brigadier Angel García Peña, Coronel de Estado Mayor José González Moreno y de 3ª clase al Coronel Manuel Gordillo Escudero	144
REQUISITOS que necesitan los alumnos del Colegio Militar para ingresar en dicho establecimiento y principales obligaciones que contraen al ser filiados	144
FORMULARIO de documentos, para la Ordenanza General del Ejército (En pliegos anexos).	

CÁMARA DE DIPUTADOS.

SESIÓN DEL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 1908.

Presidencia del C. Jesús M. Cerda.

Con asistencia de 131 ciudadanos diputados, se abrió la sesión.

Se dió lectura al acta de la sesión verificada el día 7 del presente mes, y puesta al debate, sin él fué aprobada en votación económica.

Estando á las puertas del Salón el C. diputado Roberto Núñez (hijo), la Mesa nombró en comisión para que lo introdujeran á prestar la protesta de ley, á los CC. José Castellot y secretario Lorenzo Elizaga.

Concluido el acto de la protesta de dicho ciudadano diputado, el C. prosecretario Fernández Castelló dió cuenta con los oficios siguientes:

SECRETARÍA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO

DE GOBERNACIÓN.

Sección primera.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

PORFIRIO DIAZ, *Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

«Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

«El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 127 de la Constitución Federal y previa la aprobación de las veintisiete Legislaturas de los Estados, declara reformados los artículos 11 y 72, fracción XXI, y adicionado el artículo 102 de la misma Constitución, en los siguientes términos:

«Artículo 11. Todo hombre tiene derecho para entrar y salir de la República, viajar por el territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto, ú otro requisito semejante. El ejercicio de este derecho estará subordinado á las facultades de la autoridad judicial y administrativa, en los casos de responsabilidad criminal ó civil, y á las limitaciones que imponga la ley sobre emigración é inmigración y salubridad general de la República.

«Artículo 72. El Congreso tiene facultad:

«XXI. Para dictar leyes sobre ciudadanía, naturalización, colonización, emigración é inmigración y salubridad general de la República.

«Artículo 102. Todos los juicios de que habla el artículo anterior se seguirán, á petición de la parte agraviada, por medio de procedimientos y formas del orden jurídico, que determinará una ley. La sentencia será siempre tal, que sólo se ocupe de individuos particulares, limitándose á protegerlos y ampararlos en el caso especial sobre que verse el proceso, sin hacer ninguna declaración general respecto de la ley ó acto que la motivare.

«Cuando la controversia se suscite con motivo de violación de garantías individuales en asuntos judiciales del orden civil, solamente podrá ocurrirse á los Tribunales de la Federación, después de pronunciada la sentencia que ponga fin al litigio y contra la cual no conceda la ley ningún recurso, cuyo efecto pueda ser la revocación.

«México, octubre 27 de 1908.—Gabriel Mancera, diputado por el 8º distrito del Estado de Hidalgo, presidente.—Emilio Alvarez, diputado propietario por el 5º distrito electoral del Estado de Chiapas, vicepresidente.—Joaquín D. Casasús, senador por el Estado de Veracruz, vicepresidente.—Mauro S. Herrera, senador por el Estado de Guanajuato, vicepresidente.

—Por el Estado de Aguascalientes: Diputado: F. G. de Cosío. Senador: J. N. García.—Por el Estado de Campeche: Diputados: José Aréchiga, Melesio Parra. Senador: Julio Zárate.—Por el Estado de Coahuila: Diputados: Alfredo E. Rodríguez, Rafael R. Arizpe. Senador: B. Gómez Farías.—Por el Estado de Colima: Senadores: R. Pimentel, Antonio Mercenario.—Por el Estado de Chiapas: Diputados: J. Echeverría, Eduardo Viñas, Jesús M. Rábago. Senador: José Castellot.—Por el Estado de Chihuahua: Diputados: Porfirio Parra, José M. Gamboa, B. Urueta. Senadores: M. Sánchez Mármol, Eduardo Villada.—Por el Distrito Federal: Diputados: Francisco M. de Olaguibel, Guillermo Fitzmaurice, Ricardo R. Guzmán, José Romero, Andrés Sánchez Juárez. Senador: S. Camacho.—Por el Estado de Durango: Diputados: Luis A. Aguilar, Daniel García, A. Gutiérrez Senadores: M. A. Mercado, Miguel F. Martínez.—Por el Estado de Guanajuato: Diputados: José María Garza Ramos, Jesús Morales, Francisco Fernández I., M. Romero Ibáñez, M. Zapata Vera, José Briesca Saavedra, Jesús Loera, Fernando Vega, J. Chapital, Juan de Dios Peza.—Por el Estado de Guerrero: Diputados: Francisco Alfaro, Ramón Reynoso, Juan de Pérez Gálvez, Pedro Laclau. Senador: Francisco Sosa.—Por el Estado de Hidalgo: Diputados: A. Ruiz y Silva, José Peón del Valle, Carmen de Ita, Fidencio Hernández, Juan A. Mateos. Senador: Nicolás López Garrido.—Por el Estado de Jalisco: Diputados: Querido Moheño, Pedro Argüelles (hijo), Juan de Dios Rodríguez, Antonio de Juambelz y Redo, L. Velasco Rus, Ed. Delhumeau, M. Martínez del Río, Francisco Magro, R. Zubáran, Juan de Dios Orozco, M. Algara, J. R. Aspe. Senadores: E. Pazos, E. Maqueo Castellanos.—Por el Estado de México: Diputados: Emilio Ruiz y Silva, A. Cárdenas, hijo, Aurelio Melgarejo, Manuel Fernández Verna, Enrique Landa, Manuel Cervantes, Igº G. Heras, Benjamín Bolaños, E. Henkel. Senadores: J. Baranda, G. Enríquez.—Por el Estado de Michoacán: Diputados: Juan de la Torre, Jacobo Mercado, S. Contreras, José N. Macías, Manrique Moheño, Agustín Aragón, Alfonso Garay, S. Vega Limón, A. González de León. Senador: S. Fernández.—Por el Estado de Morelos: Diputado: Antonio Tovar. Senador: José M. Romero.—Por el Estado de Nuevo León: Diputados: José M. García Ramos, Carlos Herrera, J. Robles Linares. Senadores: Carlos F. Ayala, José López Portillo y Rojas.—Por el Estado de Oaxaca: Diputados: J. Ignacio Alvarez, Luis Curiel, hijo, Manuel H. San Juan, M. F. Ortigosa, Manuel Escobar, J. N. Castellanos, Francisco Carrere, Ignacio M. Luchichí, Benito Juárez, R. Aguilar. Senador: A. Valdivieso.—Por el Estado de Puebla: Diputados: P. de Azcué, Alberto L. Palacios, F. Camacho, F. Hernández, C. S. Aguilar, J. R. Avila, Juan

E. Zayas Guarneros, C. Garza Cortina, Constancio Peña Idiáquez, Carlos P. Martínez, D. Salazar, Manuel Carrascosa. Senadores: Tomás Mancera, Feliciano García.—Por el Estado de Querétaro: Diputados: D. Barrios Gómez, Prisciliano Maldonado, Félix M. Alcérrec. Senador: A. Arguinzóniz.—Por el Estado de San Luis Potosí: Diputados: Carlos M. Saavedra, Arturo Paz, José de J. Anaya, J. R. Carral. Senador: José Ramos.—Por el Estado de Sinaloa: Diputados: José R. Portilla, Javier Algara, Luis Martínez de Castro.—Por el Estado de Sonora: Diputados: Eduardo Castelazo, Sergio Bonilla. Senadores: Alejandro Prieto, R. Dondé.—Por el Estado de Tabasco: Diputados: Cesáreo Garza, V. Salado Alvarez. Senador: J. Castañeda.—Por el Estado de Tamaulipas: Diputados: Pedro Rendón, Ignacio Durán, Ramón Prida. Senadores: J. de J. Peña, Miguel Bolaños Cacho.—Por el Estado de Tlaxcala: Diputados: Modesto R. Martínez, R. Martínez Freg, Francisco Dehesa. Senador: E. Pardo.—Por el Estado de Veracruz: Diputados: Julio Monteverde, Samuel García, Ignacio Muñoz, M. L. Herrera, Manuel Calero, M. Leví, Adalberto A. Esteva. Senador: F. P. Aspe.—Por el Estado de Yucatán: Diputados: Julio S. Novoa, Manuel Sierra Méndez. Senador: Luis C. Curiel.—Por el Estado de Zacatecas: Diputados: J. Antonio Pliego Pérez, Ignacio L. de la Barra. Senador: Manuel Domínguez.—Por el Territorio de la Baja California: Diputado: Antonio Saínas y Carbó.—Por el Territorio de Tepic: Diputados: G. Aldasoro, S. Chousal.—Por el 5º Distrito electoral del Estado de Guanajuato: Lorenzo Elízaga, Secretario.—Por el 5º Distrito electoral del Estado de Zacatecas: Genaro García, Diputado Secretario.—Por el 10º Distrito electoral del Estado de México: Antonio de la Peña y Reyes, Diputado Secretario.—Por el 17º Distrito electoral del Estado de Puebla: Guillermo Pous, Diputado Secretario.—Por el 8º Distrito electoral del Estado de Guanajuato: Francisco Fernández Castelló, Diputado Prosecretario.—Por el 11º Distrito electoral del Estado de Puebla: Rafael L. Hernández, Diputado Prosecretario.—Enrique Torres Torija, Diputado por el 4º Distrito electoral de Chiapas, Prosecretario.—Por el 1er. Distrito electoral del Estado de Sinaloa: Manuel R. Uru-churtu, Prosecretario.—Adolfo Castañares, por el Estado de Tabasco, Senador Secretario.—Tomás Reyes Retana, Senador por el Estado de San Luis Potosí, Secretario.—J. F. Uriarte, Senador por el Estado de Tlaxcala, Secretario.—Carlos Sodi, Senador por el Estado de Michoacán, Prosecretario.—Francisco Albistegui, Senador por el Estado de Guanajuato, Prosecretario.—Alonso Mariscal, Senador por el Estado de Zacatecas, Prosecretario».

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, á 12 de noviembre de 1908.

—Porfirio Díaz.—Al C. Ramón Corral, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente».

Y lo comunico á usted para su inteligencia y demás fines.

Libertad y Constitución. México, noviembre 12 de 1908 —Corral.—Al... ..

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Secretaría del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Una estampilla de cincuenta centavos, debidamente cancelada.

Ciudadano Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Jos. W. Stern y Cía., con habitación en esta ciudad, en la Avenida del Cinco de Mayo número 20, despacho número 22, ante usted respetuosamente exponemos:

Que hemos adquirido la propiedad de las obras de música tituladas:

«Turkey Trot», (characteristique), piano solo por Oscar Haase.

«Hot Chocolate» Rag, piano solo por Malvin Franklin & Arthur Lange, y deseando impedir que otras personas las reproduzcan,

Ante usted declaramos en cumplimiento del artículo 1,234 del Código del Distrito Federal, que nos reservamos los derechos de propiedad artística que nos corresponden respecto de dichas obras, de las cuales acompañamos los ejemplares que el mismo Código previene.

México, D. F., 30 de octubre de 1908.—Joseph W. Stern y Cía.

Un sello que dice: Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes. — México. — Sección de Instrucción Secundaria, Preparatoria y Profesional. — Mesa 3ª

Se ha enterado el Presidente de la República del escrito de ustedes fechado el 30 del mes próximo pasado, en el que, con arreglo al artículo 1,234 del Código Civil, declaran que se reservan el derecho de propiedad artística que les corresponde respecto de las obras musicales tituladas:

«Turkey Trot», (charecteristique), piano solo por Oscar Haase.

«Hot Chocolate» Rag, piano solo por Malvin Franklin & Arthur Lange; declaración que desde luego se manda publicar en el *Diario Oficial*, sin perjuicio de incluirla también, en su oportunidad, en la noticia trimestral que ordena el citado Código.

Comunicólo á ustedes para su inteligencia, acusándoles recibo de los dos ejemplares que acompañan de cada una de las obras mencionadas, á los que ya se da la distribución correspondiente, esperando que se servirán re-